

SOLICITUD DE VACIADO DE CONTENEDOR DE VOLUMINOSOS

DATOS DEL SOLICITANTE	
AYUNTAMIENTO	
CORREO ELECTRONICO	

INFORMACION	
UBICACIÓN DEL CONTENEDOR	

La persona firmante de este documento se responsabiliza de que las condiciones del contenedor (su ubicación, limpieza del entorno, tipo de residuos, etc.) son las adecuadas para su óptima recogida por parte de los servicios de residuos.

En particular, DECLARA que:

- El contenedor de voluminosos para el que se solicita la recogida y vaciado contiene exclusivamente residuos voluminosos de origen doméstico (colchones, muebles, enseres, etc.)
- El contenedor NO CONTIENE ninguno de los siguientes tipos de residuos: Residuos Peligrosos, escombros, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's), escombros, envases de residuos fitosanitarios, residuos provenientes de explotaciones agropecuarias ni cualquier otro tipo de residuo que no tenga la condición de residuo doméstico.
- En el caso de que, una vez retirado el contenedor y transportado hasta el vertedero de Huesca, en el momento de su vaciado, se detectara la presencia de algún tipo de residuo no aceptado (residuos de amianto, residuos peligrosos, etc.), el Ayuntamiento correrá con los gastos de gestión adecuada de dichos residuos a través de gestor autorizado y siguiendo las indicaciones que desde los servicios comarcales les sean indicados.
- El contenedor se encuentra en perfecto estado y no ha sufrido ningún tipo de daño o deterioro durante su utilización por parte del Ayuntamiento. En caso de detectar cualquier incidencia con respecto a su correcto estado, ésta será trasladada a la Comarca de la Hoya de Huesca y el Ayuntamiento correrá con los gastos de reparación o sustitución.
- El entorno del contenedor se encuentra en condiciones adecuadas de limpieza y conservación, permitiéndose el acceso al camión de recogida sin dificultades. En caso de que en el momento en el que el camión acudiera a la retirada del contenedor no se cumpliera con las condiciones aceptadas, no se procederá a su retirada, debiendo el Ayuntamiento sufragar el coste del servicio igualmente. Una vez que se haya procedido a la corrección de las deficiencias, el Ayuntamiento deberá realizar una nueva solicitud a través de este trámite.